

La Orden de San Juan de Dios desde su fundación, ha tenido como misión el estar al servicio de la iglesia en la asistencia a los enfermos y necesitados, siendo estos servicios una realidad dinámica y en evolución.

En este afán de evolución y en coherencia con el marco normativo sobre prevención de riesgos laborales, se han venido desarrollando actividades acordes a dicha normativa, con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y seguridad y salud de los/as trabajadores/as. Para ello, se ha constituido un Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) que pretender desarrollar un alto nivel de seguridad y salud, y que requiere evolucionar hacia sistemas que garanticen que la prevención de riesgos se integre plenamente en todos los aspectos de nuestra actividad y forme parte de nuestra manera de trabajar.

Por tanto la Dirección de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales conforme a los siguientes principios:

- ✓ La actividad preventiva llevada a cabo por el SPM se orientará a proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de los daños y deterioro de la salud de sus trabajadores, siempre teniendo en cuenta que las medidas que se tomen deben buscar un equilibrio entre la seguridad y salud de los trabajadores y el bienestar del paciente.
- ✓ Adecuada al propósito y contexto de la organización y que apoya su Dirección estratégica
- ✓ Todos los objetivos de SST que se establezcan desde el SPM y la Dirección, deben tener como marco de referencia esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se revisará periódicamente y debe ser difundida entre todo el personal y partes interesadas.
- ✓ Todos los procesos que se establezcan desde el SPM deben ir orientados a controlar los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de controles:

- Eliminar el peligro
- Sustituir aquellas actividades, materiales o equipos peligrosos por otros que no lo sean
- Utilizar, siempre que sea posible, controles de ingeniería y reorganización del trabajo
- Establecer controles administrativos, dando especial importancia a la formación
- Proporcionar equipos de protección personal adecuados, sin coste para el trabajador

Estos procesos deben revisarse y mantenerse para asegurar la mejora continua del sistema de gestión.

- ✓ La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción se efectuará con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- ✓ La planificación de la prevención buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización, las condiciones del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales.
- ✓ Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y de otros requisitos que la organización suscriba relacionados con peligros para la SST.
- ✓ Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo para lo que se dispondrán de los cauces representativos adecuados.
- ✓ La Dirección se asegurará de que este documento esté a disposición de todos los trabajadores y partes interesadas.
- ✓ Coordinar actividades con suministradores, empresas subcontratadas, etc., para fomentar y divulgar correctas prácticas en SST.

Solicitamos la participación de todos en esta iniciativa de forma que el trabajo seguro se convierta en cultura de "Empresa" y entre todos garanticemos unas condiciones de trabajo sin riesgos que permita efectuar el trabajo sin mermas para nuestra salud.

**CENTRO SAN JUAN DE DIOS y CLINICA NTRA. SRA. DE LA PAZ**

**D. EDUARDO JIMENEZ RUIZ  
DIRECTOR DEL SPM**

**D<sup>a</sup>. ELVIRA CONDE REINA  
GERENTE**

